



SECRETARIA GENERAL

FG/bg.

DON ANTONIO IGLESIAS MORENO, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

"2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y SU HORARIO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 17 de junio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Establecido por el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y 47 del Reglamento Orgánico Municipal, será fijada por el mismo mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria que habrá de celebrarse dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y de conformidad a lo indicado anteriormente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

A C U E R D O

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cada mes el segundo martes por la tarde. En caso de coincidir con festivo, se celebrará el día hábil inmediatamente siguiente, con el mismo carácter de ordinaria y a la misma hora. El mes de agosto se considera inhábil.

No obstante lo anterior, la Alcaldía convocará sesión ordinaria del Pleno, a petición de alguno de los Concejales de la oposición, en la primera semana de septiembre, para tratar únicamente cuestiones de control y fiscalización al equipo de gobierno.

Excepcionalmente y cuando las circunstancias así lo aconsejaren, la Alcaldía, en atención a las mismas podrá suspender y/o en su caso, adelantar o retrasar la celebración de alguna sesión mensual, que se celebrará en dicho supuesto, no obstante, con el carácter de ordinaria."

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cada mes el segundo martes por la tarde. En caso de coincidir con festivo, se celebrará el día hábil inmediatamente siguiente, con el mismo carácter de ordinaria y a la misma hora. El mes de agosto se considera inhábil.



No obstante lo anterior, la Alcaldía convocará sesión ordinaria del Pleno, a petición de alguno de los Concejales de la oposición, en la primera semana de septiembre, para tratar únicamente cuestiones de control y fiscalización al equipo de gobierno.

Excepcionalmente y cuando las circunstancias así lo aconsejaren, la Alcaldía, en atención a las mismas podrá suspender y/o en su caso, adelantar o retrasar la celebración de alguna sesión mensual, que se celebrará en dicho supuesto, no obstante, con el carácter de ordinaria.”

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejale Delegado de Régimen Interior.

Vº Bº

EL CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR,

EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Víctor Fernando Arcos Martín.

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*



NOMBRE:  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Víctor F. Arcos Martín

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESECRETARIO  
Concejale de Seguridad y Regimen Interior  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2B0AF6C8966F5C74E96

FECHA DE FIRMA:  
01/07/2019  
01/07/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364F0FC7A5C7B6  
E861D3C3C9AE478939FE3ED19E140685651F4B6

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente